

Resolución de Gerencia General

Nº 001– 2025 – GG – ZED MATARANI

Islay, 03 de enero de 2025.

VISTOS:

El expediente de fecha de recepción 20 de diciembre de 2024, presentado por el usuario ULEXANDES S.A.C mediante Carta 021-2024-ULEXANDES/MAT sobre autorización de desarrollo de actividades en el Lote 6 Manzana A de la Ciudadela de ZED Matarani; el Informe N° 001-2025-DO/ZED MATARANI, de fecha 03 de enero de 2025, el Informe Legal N° 001-2025-OAL/ZED MATARANI, de fecha 03 de enero de 2025; la Hoja de Trámite N° 432-175; y;

CONSIDERANDO:

Que, las Zonas Especiales de Desarrollo - ZED, son organismos públicos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, siendo ZED Matarani adscrito al Gobierno Regional de Arequipa, conforme lo establecido en la Ley N° 28569, la Ley N° 28854, la Ley N° 29014 y la Ley N° 30446;

Que, mediante Acta de Subasta Pública por Cesión en Uso Oneroso N° 003-2023-ZED MATARANI, se adjudicó a favor de la empresa ULEXANDES SAC el Lote 6 Mz. A de la zona Aledaña a la Ciudadela de ZED Matarani, para realizar la Actividad de Logística; por lo que con fecha 17 de noviembre de 2023 se celebró con ZED MATARANI el contrato de Cesión en Uso N° 003-2C23-ZED MATARANI de terrenos ubicados en Zonas Aledañas;

Que, mediante solicitud de fecha de recepción 20 de diciembre de 2024, la empresa ULEXANDES SAC a través de su representante legal, Renzo Cárdenas Mercado, solicitan mediante Carta 021-2024-ULEXANDES/MAT a la ZED MATARANI autorización de funcionamiento para el desarrollo de la actividad de Logística, adjuntando expediente administrativo, signado con Hoja de Trámite N° 0432-175.

Que, con fecha 26 de diciembre del 2024, mediante Hoja de Tramite 0432-175, la Gerencia General de la ZED Matarani traslada la solicitud del Usuario a la Dirección de Operaciones a efectos de realizar un informe de inspección en el Lote A-6 en merito a los requisitos previstos en el TUPA de la Entidad.

Que, Mediante Informe N° 001-2025-DO/ZED MATARANI, de fecha 03 de enero de 2025, el Director de Operaciones de la ZED Matarani, concluye que la empresa ULEXANDES SAC, cuenta con las condiciones necesarias en sus instalaciones que satisfacen las exigencias de funcionalidad, higiene, seguridad, cerco perimétrico y un sistema de comunicación y equipo de cómputo susceptibles de interconexión con la Administración de la ZED Matarani, por lo que, indica que es procedente otorgar la Autorización para el Desarrollo de Actividades Logísticas en el lote A-6 de la Ciudadela de ZED MATARANI, al amparo de la Ley N° 30777 "Ley que modifica disposiciones sobre las Zonas Especiales de Desarrollo para



BUSINESS ALLIANCE FOR SECURE COMMERCE
ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO - ZED MATARANI
AREQUIPA PERLIM0973



51 54 557161 / 51 54 557167
info@zedmatarani.com
Km 1 Carretera Matarani Mollendo
Arequipa - Perú

facilitar sus inversiones", por lo que recomienda se otorgue a la empresa ULEXANDES SAC la Autorización de Funcionamiento solicitada.

Que, mediante el Informe Legal N° 001-2025-OAL/ZED MATARANI, de fecha 03 de enero de 2024, la Asesora Legal de la ZED Matarani señala:

Al respecto, el literal

c) del Artículo 1º de la Ley N° 30777 – Ley que modifica disposiciones sobre las Zonas Especiales de Desarrollo para facilitar sus inversiones, establece que:

"Artículo 1º Actividades

En las Zonas Especiales de Desarrollo (ZED) se pueden desarrollar actividades industriales de maquila, de logística, de reparación, de mantenimiento de mercancías, de telecomunicaciones, de tecnologías de la información, de investigación y desarrollo científico y tecnológico, y de servicios con excepción de aquellas contenidas en el listado negativo de mercancías comprendidas en las sub partidas nacionales respecto de las cuales los usuarios no puedan desarrollar actividades al interior de las ZED, de conformidad con lo establecido en la disposición complementaria y transitoria única de la Ley N° 29902, Ley que modifica la Ley 29704, Ley que crea en el Departamento de Tumbes el Centro de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios (CETICOS TUMBES) y dicta otras disposiciones para su fortalecimiento.

Las actividades a que se refiere el párrafo precedente comprenden las siguientes: (...)

c. Actividades de logística. Almacenamiento; transporte; distribución; comercialización de mercancías al interior de las ZED, al extranjero o al resto del territorio nacional; de consolidación y desconsolidación de mercancías; manipuleo; embalaje; desembalaje; etiquetado; fraccionamiento; picking; packing; envasado; liofilizado o preparación o conservación de mercancías para su transporte".

Las actividades solicitadas resultan acorde con el marco legal vigente respecto de las actividades cuyo desarrollo es permitido en las Zonas Especiales de Desarrollo; asimismo, el referido Informe, señala también, que el procedimiento N° 605 del TUPA del Gobierno Regional de Arequipa, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 411-AREQUIPA, establece los requisitos para la autorización de funcionamiento para el desarrollo de actividades dentro de las ZED, los mismos que son: Solicitud dirigida al Gerente General, copia simple de la partida registral emitida por Registros Públicos, Expediente Técnico contenido Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Presupuesto de Obra, Precios Unitarios, cronograma de ejecución, plano de arquitectura, cimentaciones, estructuras, instalaciones eléctricas y sanitarias; Informe de Inspección emitido por el Área competente de ZED Matarani; Copia de Resolución de aprobación del documento de gestión ambiental (DIA/EIA) según corresponda el sector y la actividad; instalaciones, equipos y medios que satisfagan las exigencias de funcionalidad, higiene, seguridad y cerco perimétrico; disponer de un sistema de comunicación y equipos de cómputo susceptibles de interconexión con la Administración de la ZED Matarani y pago de derechos de trámite;

Que, de la documentación presentada por la empresa ULEXANDES S.A.C. a través de su representante legal, Renzo Cárdenas Mercado, se ha verificado que ha cumplido con presentar los siguientes requisitos: Solicitud dirigida al Gerente General de fecha de recepción 20 de diciembre de 2024, copia simple de la Partida Registral N° 1195566, expediente técnico contenido la memoria descriptiva suscrita por la Arq. Claudia Elena Ampuero Paz , especificaciones técnicas , presupuesto de obra, precios unitarios y cronograma





ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO
MATARANI

de ejecución, planos de arquitectura debidamente suscritos Arq. Claudia Elena Ampuero Paz, cimentaciones y estructura suscritas por el Ing. Civil Cesar Espozua Llerena , Declaraciones Juradas de fecha 10.12.2024 suscrita por el representante legal de la empresa ULEXANDES S.A.C. en la que declaran que su sistema de comunicación y equipos de cómputo susceptibles de interconexión con la Administración se encuentra centralizado en el lote A-5 (Oficina Central) y Declaración Jurada de fecha 10 de diciembre 2024 suscrita por el Gerente General por la cual declaran que las actividades por desarrollar no requieren de la obtención de instrumento de adecuación o manejo ambiental, no generan ningún tipo de residuo y que de darse el caso de algún tipo de impacto ambiental asumen la responsabilidad del caso frente a la ZED Matarani y frente a terceros y finalmente adjunta la Factura Electrónica N° F001-016425, por el pago de derechos administrativos.

Que, el Literal q) del Art. 8 de la Ley N° 28569, Ley que Otorga Autonomía a los CETICOS, establece que son funciones del Gerente General: *"Aprobar el otorgamiento de autorización de instalación y funcionamiento a los usuarios del CETICOS, de conformidad con lo que establezca el Reglamento Operativo"*.

Por tanto, estando a la facultad conferida mediante Ley N° 28569, Ley que otorga Autonomía a los ZED, y a los considerandos expuestos:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES a la empresa **ULEXANDES S.A.C**, para el desarrollo de actividades logísticas excepto almacenamiento público en el lote A-6 de la Ciudadela de la ZED Matarani, en forma adicional a las ya autorizadas, ello sin perjuicio de la obtención de cualquier autorización, licencia o trámite que le corresponda efectuar ante otras Entidades de la Administración Pública, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y del cumplimiento de las ya obtenidas.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ESTABLECER que, en mérito a la Declaración Jurada presentada por los representantes del usuario **ULEXANDES S.A.C.** asume responsabilidad respecto de las posibles afectaciones que se pudieran generar al medio ambiente producto del desarrollo de sus actividades.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE, la presente Resolución al interesado para los fines de ley, así como a todas las áreas pertinentes, a fin de avocarse conforme a sus atribuciones.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Lic. Marco A. Castro Manrique
Gerente General
ZED Matarani



BUSINESS ALLIANCE FOR SECURE COMMERCE
ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO - ZED MATARANI
AREQUIPA PERLIM00973



51 54 557161 / 51 54 557167
info@zedmatarani.com
Km 1 Carretera Matarani Mollendo
Arequipa - Perú

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

Islay, 03 de enero 2025

CARTA N° 0001-2025-GG/ZED MATARANI

Señor
Renzo Cárdenas mercado
Gerente General de la Empresa ULEXANDES S.A.C.
Presente

ASUNTO : NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA
GENERAL N° 001-2025-GG/ZED MATARANI

REFERENCIA : CARTA N° 021-2024-ULEXANDES/MAT

De mi consideración:

Mediante la presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, y a la vez en atención a la solicitud S/N de la referencia, notificarle la Resolución de Gerencia General N° 001-2025-GG-ZED MATARANI, que RESUELVE Autorizar el Funcionamiento y Desarrollo de Actividades a la empresa ULEXANDES S.A.C., para el desarrollo de actividades logísticas excepto Almacenamiento público en el Lote A – 6 de la Ciudadela de la ZED MATARANI.

En respuesta a su solicitud, quedo de usted.

Atentamente,

Lic. Marisol Castro Manrique
Gerente General
ZED MATARANI

MACM/ct.
c.c.: DO
OAL
OA
DPD
ARCH.

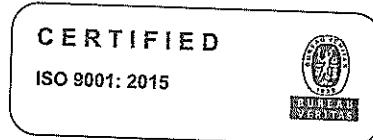
- Expediente de Registro con Hoja de Trámite N° 0432 - 175
- Folios (04)

ULEXANDES S.A.C.
RAUL BENDEZU REID
ADMINISTRADOR PLANTA MATARANI
DNI: 42055309

Recibido Conforme



BUSINESS ALLIANCE FOR SECURE COMMERCE
ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO - ZED MATARANI
AREQUIPA PERU M00973



51 54 557161 / 51 54 557167

info@zedmatarani.com

Km 1 Carretera Matarani Mollendo
Arequipa - Perú

ZED MATARANI
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN
Y DESARROLLO

RECIBIDO

Fecha: 13/1/25 Hora: 17:10
Reg. N° Folios 01
SIGLAS - Firma: *g*

ZED MATARANI
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

RECIBIDO

Fecha: 13/01/25 Hora: 17:18
Reg. N° Folios 01
SIGLAS - Firma: *g*

ZED MATARANI
OFICINA DE ASESORÍA LEGAL

RECIBIDO

Fecha: 03/01/25 Hora:
Reg. N° Folios 21
SIGLAS - Firma: *g*

ZED MATARANI
DIRECCIÓN
DE OPERACIONES

RECIBIDO

Fecha: 03/01/25 Hora:
Reg. N° Folios 1
SIGLAS - Firma: *g*